



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 375 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Nidia Huayta Gutierrez**; en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozcan como herederos legales de su señor padre don **Antolín Esteban Huayta Mamani**, del Lote Urbano N° 04, de la Mza. " D ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, los señores **Antolín Esteban Huayta Mamani y Betty Alejandrina Gutierrez Mayta**, salieron beneficiados con el lote urbano Urbano N° 04, de la Mza. " D ", de la de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes,

Que, al fallecer don **Antolín Esteban Huayta Mamani**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 23.10.2020, otorgada ante Notario Gorky Oviedo, que declara como herederos legales a su cónyuge supérstite **Betty Alejandrina Gutierrez Mayta**, así como a sus hijos: **Araceli Margot Huayta Gutierrez, Grover Esteban Huayta Gutierrez y Nidia Marleny Huayta Gutierrez**, e inscrita en la Partida N° 11452159 de fecha 13.11.2020, del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Arequipa.

Que, para efectos de los trámites administrativos, es procedente considerar a los señores **Betty Alejandrina Gutierrez Mayta, Araceli Margot Huayta Gutierrez, Grover Esteban Huayta Gutierrez y Nidia Marleny Huayta Gutierrez**, en calidad de copropietarios del Lote Urbano N° 04, de la Mza. " D ", de la de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes,

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los señores: **BETTY ALEJANDRINA GUTIERREZ MAYTA, ARACELI MARGOT HUAYTA GUTIERREZ, GROVER ESTEBAN HUAYTA GUTIERREZ y NIDIA MARLENY HUAYTA GUTIERREZ**, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada del fallecido Antolín Esteban Huayta Mamani, en todos sus derechos y obligaciones, del lote urbano N° 04 de la Mza. " D ", de la de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, en lo que le corresponde conjuntamente con la copropietaria Titular doña **BETTY ALEJANDRINA GUTIERREZ MAYTA** y expedir el correspondiente contrato.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los 23 () días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4267561
EXP	2700532

